Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de Mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.679/2009

R- D-NAT- 2011 Nº 499

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Nelly Melina CAYO y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101 la Lic. Nelly Melina CAYO, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 100 el Dr. Julio Rubén NASSER y la Dra. Susana Blanca OCAMPO prestan conformidad para actuar como Director y Co-Directora respectivamente, del Proyecto de Tesis de la Lic. Nelly Melina CAYO ;

Que a fs. 2-27 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: "EPIDEMIOLOGIA DE ENFERMEDADES CON INTERES REGIONAL EN LA POBLACION DE JUJUY. CHAGAS CONGENITO";

Que a fs. 107-109 obra evaluación de la Dra. Cristina DIEZ, que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 110-112 obra evaluación del Dr. Alejandro SCHIJMAN que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 72-111 obra Plan de Tesis doctoral reformulado presentado por la postulante con el aval de su

Director y Co-Directora de Tesis propuestos;

Que a fs. 143 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: "aceptar la inscripción. Aprobar el Plan de Trabajo y Tema de tesis "CARACTERIZACION GENETICA DE CEPAS DE TRIPANOSOMA CRUZI INVOLUCRADAS EN LA TRANSMISION CONGENITA EN LA PROVINCIA DE JUJUY". Aceptar al Dr. Julio Rubén NASSER como Director de esta Tesis Doctoral y a la Dra. Susana Blanca OCAMPO como Co-Directora";

Que a fs. 145 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción al Doctorado en Cs. Biológicas de la Lic. Nelly Melina CAYO;

Que a fs. 146 obra Despacho Nº 557/11 de Consejo y Comisiones en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Nº116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 Nº 0378, Capitulo II, Art. 7° – Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Nelly Melina CAYO

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE Nº 10.679/2009

R- D-NAT- 2011 Nº 499

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Nelly Melina CAYO – <u>D.N.I.</u> N° 27.220.436 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma. Esta inscripción queda sujeta a la presentación del Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema de Tesis titulado: "CARACTERIZACION GENETICA DE CEPAS DE TRIPANOSOMA CRUZI INVOLUCRADAS EN LA TRANSMISION CONGENITA EN LA PROVINCIA DE JUJUY" y plan de trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Nelly Melina CAYO.

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que el Dr. Julio Rubén NASSER (UNSa) actúe como Director de esta Tesis Doctoral y la Dra. Susana Blanca OCAMPO (UNJu) en el marco del Convenio y Protocolo UNSa-UNJu (Res. Rectoral Nº 0969/09) como Co-Directora

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

ARTICULO 7°.- **DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada "C" según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

ARTICULO 9°.- De la suma que se recaude el 95% será entregado al Dr. José Antonio CORRONCA, Director del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/mer

ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

Facultad de Ciencias Naturales